MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA

Florencia Caquetá, 13 de agosto de 2026

Señor
TC. REINALDO CORTES QUIMBAYA
Director de la Regional No. 06
Gerente del proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Técnica Final de las ofertas dentro del Proceso de MC-136-CENACFLORENCIA-2026

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Gerente de Proyecto, la evaluación técnica de la(s) oferta(s), dentro del proceso del asunto, cuyo objeto a contratar es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026". Con fundamento en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

OFERENTE
IMPOMIN S.A.S. identificado con Nit. No. 900.535. 843-3 representada legalmente por su suplente **ARNOLD MEDINA CALLE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.527.060 expedida en Florencia (Caquetá). Dirección: Carrera 10 No. 9ª 80 B/ La Cooperativa. Tel: 3207203985. Correo electrónico: contabilidad@impomin.com

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="3">IMPOMIN S.A.S.</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td>FORMILARIO No. 02 "ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO":

Serán diligenciadas mediante FORMULARIO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>El futuro adjudicatario, se compromete a realizar los servicios autorizados por el supervisor del contrato. So pena de ser objeto de glosa.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El futuro contratista se compromete a dar un tiempo de solución de 3 días contados a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td><td>24</td></tr>
</table>

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN			IMPOMIN S.A.S.		
			CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el ESM BAS12.					
El futuro adjudicatario, se compromete a realizar el mantenimiento correctivo, el cual consiste en la visita de diagnóstico, reemplazo de la pieza con suministro y puesta en marcha del equipo.					
El futuro contratista, debe garantizar que el personal técnico es idóneo para realizar los mantenimientos y debe presentarse al sitio de ejecución estipulado en el contrato. Asimismo, deberá contar con las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades de mantenimiento.					
Si a consideración del profesional contratista que efectúa el mantenimiento y previa autorización del supervisor del contrato, es conveniente dar de baja el equipo, el profesional debe elaborar el concepto técnico de las condiciones que generan la baja, El concepto emitido debe determinar con certeza el grado de utilidad que tiene el equipo, sin que esto genere algún costo como mantenimiento, pues esto obedece a un reporte que indica que no se hizo mantenimiento.					
El oferente es responsable de los gastos que se deriven del traslado de personal, herramientas y materiales al punto determinado en la cotización de ubicación del equipo, por lo tanto, no debe haber costos adicionales a lo pactado en la oferta.					
El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello informar quien será el funcionario designado para que en coordinación con el supervisor vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato, registrando número de teléfono, correo electrónico y nombres completo.					
(…)					
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual es decir la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026:, La sumatoria de la cuantía de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: • Datos del Contratista • Datos del Contratante			X		32

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="3">IMPOMIN S.A.S.</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td>

- Cuantía
- Objeto
- Fecha Inicio y Terminación,

Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 6: Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados (Datos del Contratista, Datos del Contratante, Cuantía, Objeto y Fecha Inicio y Terminación) podrá aportarse el Acta de Liquidación del respectivo contrato como soporte de experiencia en la prestación del servicio.

</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO: La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la ejecución del mismo y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar:

- Carta de Compromiso: Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del contrato de acuerdo a la dedicación exigida por la Entidad. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, técnico o tecnólogo, numero de cedula y firma.

<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>CARGO</th><th>PERFIL Y EXPERIENCIA</th><th>% DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>UN (01)</td><td>Técnico o tecnólogo en mantenimiento electrónico e instrumental industrial</td><td>Título Pregrado Técnico o tecnólogo en mantenimiento electrónico e instrumental industrial:
Experiencia especifica: Mínimo un (01) año acreditado mediante certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación directa con el presente proceso contractual.
En caso de acreditar la experiencia mediante certificaciones deberá contener como mínimo la siguiente información:
✓ Datos del contratista</td><td></td></tr>
</table>

</td><td>X</td><td></td><td>22</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="3">IMPOMIN S.A.S.</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>✓ Datos del Contratante
✓ Objeto
✓ Fecha de inicio y terminación
✓ Dirección y número del contacto</td><td></td></tr>
<tr><td>UN (01)</td><td>Ingeniero biomédico</td><td>Título Pregrado: Ingeniero biomédico
Experiencia especifica: Mínimo un (01) año acreditado mediante certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación directa con el presente proceso contractual.
En caso de acreditar la experiencia mediante certificaciones deberá contener como mínimo la siguiente información:
✓ Datos del contratista
✓ Datos del Contratante
✓ Objeto
✓ Fecha de inicio y terminación
✓ Dirección y número del contacto</td><td></td></tr>
</table>
Nota 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

(i) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
(ii) Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo (para el caso que aplique)
(iii) Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido
(iv) Certificado de antecedentes disciplinarios.
(v) Certificado de antecedentes fiscales.

Nota 2: El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o Secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. <u>La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas.</u>

Nota 3: En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL: El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad.

El oferente deberá aportar licencia la implementación de un sistema de gestión de calidad conforme a la norma ISO/ IEC 17025:2017</td><td>X</td><td></td><td>6</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA TÉCNICA: El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad del servicio y de los elementos que se contraten.
2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los</td><td>X</td><td></td><td>1</td></tr>
</table>

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	IMPOMIN S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
reclamos por la calidad de los servicios y elementos entregados. **NOTA 1**: Este documento debe venir firmado por el proponente. **NOTA 2:** Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.			
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente) NOTA: Todos los costos de movilización de entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.	X		1
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.	X		1
DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. (Debe constar en Certificación expedida por el oferente y/o su representante legal por escrito y el documento independiente).	X		1
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.** El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión de la prestación del Servicio de Trasporte y Entrega de Correspondencia, objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato. **NOTA 1:** en caso de ofertas conjuntas deberá allegarse el certificado de la ARL sobre la implementación del SGSST de cada uno de los miembros (naturales o jurídicos) que conforman la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.	X		15

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	IMPOMIN S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
NOTA 2: será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. **NOTA 3:** La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL (CUANDO APLIQUE).			

VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

En atención a la verificación realizada por el Comité Técnico Evaluador conforme a lo establecido en la invitación pública del proceso de MC-136–CENAC FLORENCIA-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026", este comité se permite concluir lo siguiente, frente al presente informe de evaluación:

OFERENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	NO HABILITADO TECNICAMENTE	OBSERVACIONES
IMPOMIN S.A.S. identificado con Nit. No. 900.535. 843-3 representada legalmente por su suplente **ARNOLD MEDINA CALLE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.527.060 expedida en Florencia (Caquetá).	X		

Cordialmente,

Original Firmado
SV. CLAVIJO CORTAZAR JORGE ANDERSON
Comité Técnico evaluador